

administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

ANUNCIO

Derogación de la Ordenanza municipal de tráfico del Ayuntamiento de Porzuna.

El Pleno del Ayuntamiento de Porzuna, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza municipal de tráfico del Ayuntamiento de Porzuna.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estará expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Porzuna, a 10 de octubre de 2022.- El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 3169

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>